



RAD. No. 2018-00207-00

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho memorial adjunto en este proceso, informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante, solicita la entrega de los títulos judiciales que se encuentren consignados a su favor.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 18 de abril de 2024.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE,
Dieciocho (18) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).**

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la Mandataria Judicial de parte ejecutante **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COLCARIBE**, identificado con NIT No. 900.277.396-5, en memorial adjunto, solicita la entrega de varios títulos judiciales que se encuentren a órdenes de este Proceso y por cuenta de este Despacho, descontados al integrante de la parte ejecutada **CRISTHOPHER CORENA CASTILLO**, identificado con C.C. No. 9.196.408.

Ahora bien, como quiera que revisada la Página Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia perteneciente a esta Unidad Judicial, aparecen consignados a órdenes de este Proceso y por cuenta de este Despacho, diez (10) títulos judiciales, deducidos del 30% del Salario y Prestaciones Sociales que percibe el integrante de la parte ejecutada **CRISTHOPHER CORENA CASTILLO**, identificado con C.C. No. 9.196.408, como empleado de la Secretaría de Educación Departamental de Sucre; razón por la que se dispondrá la entrega a la Mandataria Judicial del extremo activo de esta acción ejecutiva, quien cuenta con facultades expresas para recibir, por ser legal y procedente.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

Hágase entrega previo endoso e identificación a la Apoderada Judicial de la parte ejecutante, Abogada **MARÍA AGUSTINA PÉREZ VILLAMIZAR**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.544.694 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 76.793 del Consejo Superior de la Judicatura, con facultades expresas para recibir

Número	Fecha	Valor
463030000696370	02/06/2021	\$ 709.307,00
463030000700279	01/07/2021	\$ 699.364,00
463030000704361	03/08/2021	\$ 672.848,00



463030000707979	02/09/2021	\$ 709.307,00
463030000712287	04/10/2021	\$ 746.125,00
463030000713336	13/10/2021	\$ 144.862,00
463030000717066	05/11/2021	\$ 746.125,00
463030000720146	01/12/2021	\$ 746.125,00
463030000720432	01/12/2021	\$ 348.657,00
463030000725133	03/01/2022	\$ 1.553.924,00

Para un total de **SIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$7.076.644,00)**, descontados del 30% del Salario y Prestaciones Sociales que percibe el integrante de la parte ejecutada **CRISTHOPHER CORENA CASTILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.196.408, como empleado adscrito a la Secretaría de Educación Departamental de Sucre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b914db6ec86b241a5e4cb5c1c3c7cafa1b239667f1255668a21b8ccfcc01879a**

Documento generado en 18/04/2024 05:23:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>